



LA TRANSFORMACIÓN
EN TUS MANOS

ARCHIVO MUNICIPAL

ACTA N°.: ARM/004/2024

ASUNTO: ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Conforme al análisis del Inventario de Baja Documental, la Ficha Técnica de Valoración y la Declaratoria de Valoración del archivo producido en el área de Protección Civil adscrita a la Unidad administrativa de Presidencia, perteneciente al Municipio de Cd. Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, pertinente a los años de 2011 a 2016.

CONSIDERANDO

Primero. De acuerdo con lo establecido en el Inventario de Baja Documental, Ficha Técnica de Valoración, Declaratoria de Valoración y el oficio No. ARM/025/24 de fecha 20 de junio de la presente anualidad, la documentación cuya baja se promueve cumplió su plazo de conservación de acuerdo al Catálogo de Disposición Documental vigente y no posee valores secundarios.

Segundo. Que las series documentales sujetas a Baja Documental producidas en el departamento de Protección Civil, de la Unidad Administrativa de Presidencia, han sido analizadas y no merecen ser incorporados al acervo del Archivo Histórico del Municipio de Nanchital de Lázaro del Río, Ver., ni ameritan ser reproducidas en otro tipo de soporte documental antes de efectuar la baja a la que se refiere la presente Acta.

Tercero. Que la documentación no contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Cuarto. Que es responsabilidad del área operativa de Archivo de Concentración y de Protección Civil, la información presentada en el Inventario, así como la elaboración y validación del Inventario, Fichas Técnicas de Valoración y la Declaratoria de Valoración; por lo que no se les exime de los efectos que pudieran derivarse de esta acción conforme al marco jurídico aplicable

Se tiene a bien, conforme a la facultad que le confiere al Grupo Interdisciplinario de Archivos los artículos 50, 52 fracción I y 54 de la Ley General de Archivos y en las Reglas de Operación vigentes, dictar la siguiente:

DECLARATORIA

Artículo 1. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio ARM/025/24 suscrito por la Lic. Marisol Hernández Arellano, responsable de Archivo de Concentración, se realizó el análisis técnico de los documentos que integran el expediente que sustenta la propuesta de



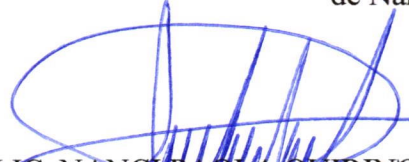
baja documental integrado por el Inventario de Baja Documental, las Fichas Técnicas de Valoración y la Declaratoria de Valoración del archivo vencido de 2011 a 2016, conformado por 7 expedientes resguardados en 01 caja que en su conjunto tienen un peso aproximado de 9 kilogramos y 0.5 metros lineales.

Artículo 2. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación aprobada ante el área de Archivo Municipal, para que realice el trámite de eliminación física de los documentos citados en la presente acta, garantizando la Transparencia y Protección de los Datos Personales.

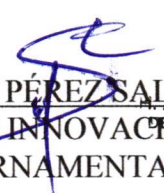
Dada en las instalaciones del H. Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver. Con domicilio en la calle Juárez y 18 de marzo colonia centro, siendo las diez horas del día veintiséis del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.

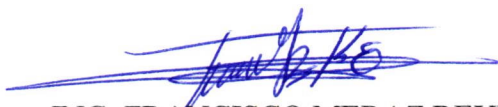
Autorizó

Nombre y firma de los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivos del Municipio de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz.


LIC. NANCI PAOLA QUIRINO FLORES
 TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO
 CONTRALORIA MUNICIPAL


LIC. MARISOL HERNÁNDEZ ARELLANO
 JEFA DE ARCHIVO MUNICIPAL


ING. KARIM PÉREZ SALDIVAR
 JEFE DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL


ING. FRANCISCO MERAZ REYES
 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA


LIC. JAIR VICENTE TORRES
 COORDINADOR JURÍDICO


JUANES PERDOMO SOLÍS


LIC. JAIR VICENTE TORRES
 COORDINADOR JURÍDICO

DICTAMEN DE DESTINO FINAL

Conforme a la revisión del Inventario de Baja Documental, Ficha Técnica de Valoración, Declaratoria de Valoración en los que se consigna la documentación producida por el área de Protección Civil dependiente del departamento de Presidencia, integrada por la documentación resguardada en 01 caja con un peso manifestado por la Unidad Administrativa productora de aproximadamente 09 kilogramos, de acuerdo a la solicitud de Baja Documental presentada en el oficio número ARM/025/24 de fecha 20 de junio del presente año.

De conformidad con los artículos 50, 52 fracción I y 54 de la Ley General de Archivos, donde se señala que en cada sujeto obligado deberá existir un Grupo Interdisciplinario, quien coadyuvará en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a las series documentales, con el fin de establecer y autorizar, entre otros procedimientos; la Disposición Documental de los expedientes de archivo y las Reglas de Operación del mismo grupo; y:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los documentos y registros que integran el expediente que sustenta la propuesta de Baja Documental, presentan las firmas autógrafas del personal y autoridades que intervinieron en el proceso de identificación, valoración y validación de la información.

SEGUNDO. Que el Inventario de Baja Documental, registra exclusivamente la documentación correspondiente a los años 2011 a 2016, por lo que, al ser anterior al Catálogo de Disposición Documental, el destino final se sustenta en el vencimiento de los valores documentales.

TERCERO. Que, de conformidad a lo manifestado en la Ficha Técnica de Valoración Documental, la documentación presentó un análisis metodológico de valoración y se encuentra en buen estado de conservación, entendiéndose así que no presenta daño por siniestro o que por sus condiciones implique un riesgo sanitario.

CUARTO. Que la Declaratoria de Valoración señala que la documentación sujeta a Baja Documental, ha desactivado su valor administrativo, y no posee valores testimoniales, informativos o evidenciales que ameriten su conservación en el Archivo Histórico, de acuerdo al análisis de los criterios archivísticos y marco jurídico aplicable.

QUINTO. Que es responsabilidad del área de Protección Civil dependiente del departamento de Presidencia, la información presentada en la documentación, así como la validación del Inventario de Baja Documental, Ficha Técnica de Valoración y la Declaratoria de Valoración.



LA TRANSFORMACIÓN EN TUS MANOS

SEXTO. De acuerdo al análisis de la documentación, no existe información con datos personales, por lo que no se requiere un tratamiento especial de los expedientes sujetos a baja.

Por lo que se tiene a bien expedir el siguiente:

DICTAMEN

Con base en el análisis técnico del Inventario de Baja, las Fichas Técnicas de Valoración y la Declaratoria de Valoración y la aplicación de las disposiciones jurídico administrativas en la materia, la propuesta de Baja Documental que se presenta, es **PROCEDENTE**.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver. A 26 de diciembre de 2024.

Autorizó

Nombre y firma de los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivos del Municipio de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz.



LIC. NANCY PAOLA QUIRINO FLORES
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO



LIC. MARISOL HERNÁNDEZ ARREOLA
JEFA DE ARCHIVO MUNICIPAL



ING. KARIM PÉREZ SALDÍVAR
JEFE DE UNIDAD DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL



ING. FRANCISCO MERAZ REYES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



LIC. JAIR VICENTE TORRES
COORDINADOR JURÍDICO

JURÍDICO